



**LAGUNA BLANCA, 06 de Julio de 2015**

**N° 323 /.- (SECCION "B") VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 96/2015 del Secretario Municipal; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

**D E C R E T O**

**1.- APRUÉBASE,** la adquisición de un "servicio de Fotografía", al proveedor RAUL SERON, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**2.- EMÍTASE,** la respectiva orden de compra al proveedor RAUL SERON, RUT 3.656.565-9, con domicilio en José Menéndez N°848-B, comuna de Punta Arenas.

**3.- IMPÚTESE,** el gasto al ítem presupuestario municipal 215.22.08.999 "Otros", por un monto total que asciende a \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos).

**4.- INFORMESE,** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ERRR / RAVB / mra  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo



**EBEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**COMUNA LAGUNA BLANCA**



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUT: 69.251.200-6  
KM 100 - RUTA 9 NORTE, LAGUNA BLANCA  
FONO: 311136-692032 FAX:108  
GIRO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ORDEN DE COMPRA N°080

LAGUNA BLANCA 06 JULIO 2015

SEÑORES	: RAUL SERON	RUT: 3.656.565-9
DIRECCIÓN	: JOSE MENENDEZ 848-B	FONO: (09) 97678950
DESCRIPCION	: SECRETARIO MUNICIPAL	SOLICITUD : N° 96/2015
DESTINO	: MUNICIPAL	

SIRVA(N)SE CONFECCIONAR POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, LAS MERCADERIAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CODIGO PRESUPUESTO	CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTALES
215.22.08.999	1	TRABAJO FOTOGRAFICO		\$111.111.-

SON: CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS  
TOTAL ORDEN: \$ 111.111



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
ALCALDE  
[alcalde@mlagunablanca.cl](mailto:alcalde@mlagunablanca.cl)

LA PRESENTE ORDEN QUEDA NULA EN CASO DE SER ADULTERADA. CERTIFICAMOS QUE LA COMPRA ARRIBA DETALLADA ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS PRESUPUESTOS Y QUE EXISTE SALDO DISPONIBLE EN EL ITEM PARA EL PAGO DE ESTA MISMA



Villas Tehuelches, 02 de julio de 2015

**SOLICITUD DE MATERIALES Y/O ARTÍCULOS DE CONSUMO N° 96**

DE: SECRETARIO MUNICIPAL  
RENE VILLEGAS BARRIA

A: ALCALDE  
ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ

1.- Agradeceré a usted se sirva despachar con cargo a esta unidad los artículos que se indican, y que se encuentran incluidos en la programación del presente año.

CANTIDAD	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACION DE LO SOLICITADO	VALOR APROX.
	SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA	\$ 111.111.-
	CELEBRACION ANIVERSARIO VILLA TEHUELCHES	IMP. INCLUIDO

**DESTINO: ACTIVIDAD ANIVERSARIO VILLA TEHUELCHES**

Declaro conocer que el costo real que origine el despacho del presente documento será descontado de su integridad del presupuesto de operación que ha sido asignado para el año 2015



Funcionario Solicitante

02.07.2015

Fecha

RECEPCIÓN FINANZAS		EXCLUSIVO CONTROL	
Imputación			<b>OBSERVACIONES:</b> 
Presupuestaria	22.08.999		
Fecha recepción	06/07/2015		
Hora recepción	12:00		
Monto Autorizado	111.111.-		
Fecha Estimada de pago	30/07/15	Nombre y Firma Funcionario Receptor	
Nombre y Firma Funcionario Receptor			
EXCLUSIVO AUTORIZADOR		RECEPCIÓN ADQUISICIONES	
	<b>OBSERVACIONES:</b> 	Fecha	RECIBIDO ADQUISICIONES
		Hora	06 JUL 2015
<b>OBSERVACIONES:</b> 			
Nombre y Firma Funcionario Receptor		Nombre y Firma Funcionario Receptor	

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FOTOGRAFIA

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT 69.251.200-6, domiciliado en km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, se requiere adquirir el servicio de fotografía para el día 7 de julio en la celebración del aniversario de Villa Tehuelches. Según la solicitud de materiales y/o artículos de consumo N° 96/2015 de la Secretaría Municipal y de acuerdo al Artículo N° 53 letra a) Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**Descripción del Producto:** Se requiere adquirir .

- 01 SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA LA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO VILLA TEHUELCHES.

**Requisitos y condiciones para ofertar:** En esta adquisición podrán participar los oferentes que sean personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los requisitos que este señale y con los que exige el derecho común, según Cap. II, Art. 4 de la Ley 19.886 sobre "Contratos administrativos de Suministros y Presentación de Servicios".

**Requisitos específicos de la oferta:** Se exigirá cotización vía correo electrónico y/o en soporte papel. La entrega de los productos deberá ser de mutuo acuerdo con el encargado del área de adquisiciones municipal, por lo que el proveedor adjudicado debe contar con la existencia al momento de cotizar.

**Mecanismos de consulta y/o aclaraciones:** Todas las consultas relativa a la solicitud de cotización y entrega de los productos se solicita realizarlas a Doña Carmen Rojas Aravena al correo electrónico [Carmen.rojas@mlagunablanca.cl](mailto:Carmen.rojas@mlagunablanca.cl).

**Modalidad de compra y pago de la Orden de Compra:** Se emitirá Orden de Compra al oferente cotizado, que será enviado mediante correo electrónico y copia original al momento del retiro de el o los productos requeridos. Las facturas serán canceladas por la Municipalidad a más tardar en un plazo de 30 días de recepcionada conforme la factura, pago que se concretará mediante transferencia electrónica y/o depósito en la cuenta corriente que indique el oferente seleccionado".

**Plazo y lugar de entrega del producto/servicio:** Los Productos deberán ser entregados de acuerdo al plazo acordado con el proveedor y la unidad solicitante.

La compra se regulará por los presentes Términos de Referencia, los que serán aceptados por el proveedor en conjunto con la orden de compra.

  
RENÉ ARMANDO VILLEGA BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LAUNA BLANCA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**  
**KILOMETRO 100 RUTA 9 NORTE**

ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA AÑO 2015,  
TRABAJOS FOTOGRAFICOS

VALOR, EL TRABAJO ES DE  
IVA INCLUIDO

\$.....111.111.-.....

COTIZACION PROFESIONAL



**RAUL SERON**  
**RUT.: 3.656.656-9**  
**FOTOGRAFO**